

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.,

12 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2017-00979-00

1. Agréguese a los autos la respuestas emanada del Ministerio del interior y póngase en conocimiento de las partes interesadas para los fines a que haya lugar.

2. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, por ser procedente la misma, se dispone **REQUERIR** bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso al Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Respectiva, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, den respuesta a los oficios 21-136 del 4 de febrero del cursante año y 21-1278 del 6 de julio de 2021, so pena de hacerse acreedores de la sanción prevista en el numeral 3° de la norma en comento. En tal virtud, ofíciase a la misma.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITAN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 16 NOV 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
116.

CECILIA ANDRÉA ALJURE MAHECHA
Secretaria